



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5511

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte Grabado N° (1989675) y Agreg.-

PARANÁ, 28 NOV 2017

VISTO:

La Resolución N° 5454 C.G.E. de fecha 23 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Uruguay correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resoluciones N° 1428/17 C.G.E. y Ampliatoria N° 2088/17 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Inicial solicita incluir cargos en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Uruguay y en el Anexo II "Cargos a no Concursar" – Departamento Uruguay, elaborando el informe de competencia;

Que la Dirección de Educación Especial solicita excluir del Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Uruguay, un cargo que no reúne las condiciones para su concurso, elaborando el informe de competencia;

Que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos solicita se modifique un cargo en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Uruguay;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Uruguay - de Educación Inicial de la Resolución N° 5454/17 C.G.E., los siguientes cargos:

Escuela Primaria N° 22 "Gobernador Urquiza" – CUE 3000176 - (3ª Categoría – ARU) - Villa San Marcial:

1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Jubilación – SAL, Ana María – DNI N° 17.075.959.-

Escuela Primaria N° 38 "Roque Sáenz Peña" NINA – CUE 3001121 - (2ª Categoría – Favorable) - 26 del Oeste y Dra. Ratto:

1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Fallecimiento – TULA, Néilda Beatriz – DNI N° 14.571.840.-

ars



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5511

RESOLUCIÓN N°
Expte Grabado N° (1989675) y Agreg.- C.G.E.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en el Anexo II “Cargos a no Concursar” – Departamento Uruguay - de Educación Inicial de la Resolución N° 5454/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria N° 48 “Recuerdos de Provincia” NINA – CUE 3001123 - (3ª Categoría – Favorable) – Malsar y Pintos 936 – Concepción del Uruguay:

1-cargo Maestro de Educación Inicial – VACANTE Jubilación – LAURIA, Lucía Hilda – DNI N° 14.571.628.-

Escasa matrícula

ARTÍCULO 3°.- Excluir del Anexo I “Cargos a Concursar” – Departamento Uruguay - de Educación Especial de la Resolución N° 5454/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria N° 110 “Dr. Benjamín Victorica” - CUE 3001519 - Irigoyen N° 316:

1-cargo Maestro Orientador Integrador - Resolución N° 3099/08 CGE.-

Por encontrarse ocupado en titularidad

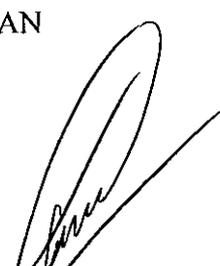
ARTÍCULO 4°.- Modificar en el Anexo I “Cargos a Concursar” – Departamento Uruguay - de Educación de Jóvenes y Adultos de la Resolución N° 5454/17 C.G.E., el siguiente cargo siendo correcto consignar:

Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos N° 59 “Pablo Pizzurno” – CUE 3001480 – Herminio Quirós 439 – Basavilbaso:

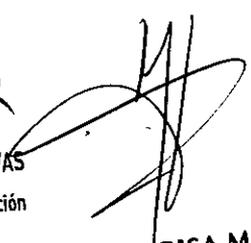
1-cargo Maestro Estético Expresivo Escuela Nocturna Jóvenes y Adultos (Artes Visuales) - VACANTE – Decreto N° 2128/16 GOB.-

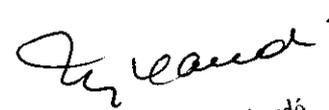
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/RAN


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Martín Irazabal de Landó
V. Secretaría
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos